

número 7 de Málaga, al tomo 556, libro 151, folio 147. Valorada en la suma de 16.675.000 pesetas.

6. Vivienda adosada número 21, tipo A, del grupo de edificación situado en la zona este del conjunto urbanístico denominado «El Alamillo» del término municipal de Alhaurín de la Torre (Málaga). Ocupa una superficie total construida de 114 metros 78 decímetros cuadrados. Finca registral número 3.974-A, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo 556, libro 151, folio 153. Valorada en la suma de 16.675.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 19 de diciembre de 1997.—El Juez, José Antonio Ruiz Ortuño.—La Secretaria.—11.474.

## TORRENT

### Edicto

Don Fernando Carceller Fábregat, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrent,

Hace saber: Que en autos número 109/1996 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Consuelo Gomis Segarra, en nombre de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Salvador Fenoll Giménez y doña María Jesús Jiménez Muñoz, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que más adelante se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 29 de abril de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la plaza de la Libertad, sin número, de Torrent, planta primera, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, los días 29 de mayo y 30 de junio de 1998, respectivamente, a la misma hora y lugar.

Si alguna de las subastas señaladas se suspendiese por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento.

Las subastas se realizarán con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y para la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta expediente número 4433-0000-18-0109-96, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Cuarta.—El remate podrá verificarse con la condición de poder cederlo a un tercero. Y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, depositando en la cuenta expediente antes indicada el importe de la consignación exigida.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderán que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto del lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

### Finca objeto de subasta

Vivienda sita en Torrent, calle Doctor Francisco Roselló, número 7, cuyo solar ocupa una superficie de 214 metros cuadrados; lindante: Frente, dicha calle; derecha, entrando, don José Romero Carratalá; izquierda, don Ambrosio Roig, y fondo, don José Soler Boix. Tiene distribución propia para habitar, teniendo una superficie de 88 metros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrent, tomo 1.568, libro 324, folio 88, finca número 25.550, inscripción segunda. Siendo el tipo de la subasta 6.510.000 pesetas.

Dado en Torrent a 27 de enero de 1998.—El Juez, Fernando Carceller Fábregat.—El Secretario.—11.326-11.

## TORRIJOS

### Edicto

Don Arturo García del Castillo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrijos (Toledo),

Hace saber: Que en esta Secretaría a mi cargo, con el número 37/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Pérez Alonso, contra don Agustín Herradón García y doña Encarnación Martín García, en reclamación de 2.172.218 pesetas, en los cuales se ha dictado providencia por la que se acuerdo sacar a pública subasta la finca que luego se relacionará, señalándose como fecha para la primera subasta el día 6 de abril de 1998; para el caso de quedar desierta la primera subasta, la segunda tendrá lugar el día 6 de mayo de 1998, con una rebaja del 25 por 100 de la primera; para el supuesto de resultar desierta dicha segunda subasta, la tercera tendrá lugar, sin sujeción a tipo, el día 8 de junio de 1998 (para el supuesto de que cualesquiera de las fechas indicadas para las celebraciones de las subastas cayera en día inhábil, la subasta se celebrará en el siguiente día hábil).

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de San Isidro, sin número, de esta villa, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el precio en que han valorado pericialmente y que luego se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, depositando, en la cuenta de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación establecida o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Torrijos, cuenta número 43320000-17-0037/95, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin constituir depósito.

Tercera.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá realizar las posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Sirviendo, asimismo, el presente de notificación en forma a los demandados.

### Finca objeto de subasta y tipo

Mitad indivisa de la urbana: Vivienda de protección oficial, en planta baja, del tipo F, del edificio con entrada por la calle de Torrijos; es el bloque 2, en el término de Méntrida (Toledo), de una superficie de 100,92 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, salón-estar, dos armarios, tres dormitorios, baño, aseo, cocina, pasillo y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona, al tomo 102, libro 729, folio 38, finca número 9.468. Valorada, a efectos de subasta, en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Torrijos a 5 de febrero de 1998.—El Secretario, Arturo García del Castillo.—11.396.

## TOTANA

### Edicto

Doña María Teresa Nortes Ros, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 177/1996, a instancias de «Eugenio Monge, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Josefa García Sánchez, contra don Damián Martínez Gallardo y doña Rosa Tudela Cuadrado, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria se sacan a pública subasta, por primera vez las siguientes fincas:

A) Una casa situada en la calle Virgen de la Esperanza, sin número, del barrio de Triana, de la ciudad de Totana es de planta baja, distribuida en varias habitaciones, comedor, cocina, aseo y pequeño patio. Mide una extensión superficial de 105 metros cuadrados, de cuya superficie corresponde a lo edificado 70 metros cuadrados, siendo el resto de 35 metros cuadrados lo ocupado por la calle de su situación. Y linda: Norte o frente, calle Virgen de la Esperanza; sur o espaldas, don Antonio Lozano Abellán; este o izquierda, entrando, don Antonio Costa Cánovas, y oeste o derecha, don Francisco Pérez Teruel. Inscrita al tomo 1.485, libro 506, folio 196, finca 30.477, del Registro de la Propiedad de Totana (Murcia).

B) Un trozo de tierra secano, en blanco, situado en término municipal de Totana, diputación de Las Viñas de Lebor, sitio conocido por Cañada Honda, que tiene de cabida 71 áreas 27 centiáreas, igual a 1 fanega 3 cuartillas. Linda: Norte y este, con montes públicos, y sur y oeste, doña Rosa Cuadrados Martínez. Inscrito al tomo 1.331, libro 472, folio 72, finca 29.556 del Registro de la Propiedad de Totana (Murcia).

C) Un trozo de tierra proporción de riego, en blanco, situado en término municipal de Totana, partida de Las Viñas de Lebor, conocido por Bancal de la Olivera, que tiene de cabida 7 áreas 70 centiáreas. Linda: Este, sur y oeste, don Domingo Porlán, y norte, herederos de don Marco Tudela Gómez y don Domingo Porlán. Inscrito al tomo 403, libro 146, folio 222, finca 8.730, del Registro de la Propiedad de Totana (Murcia).

D) Un trozo de tierra, situado en el término municipal de Totana, paraje denominado Cañada Honda, que tiene de cabida 77 áreas 8 centiáreas, igual a 1 fanega. Linda: Norte, montes públicos; este, tierras de doña Ginesa y doña Jacoba Andreo López; sur, don Antonio Rubio Hermosa, y oeste, don Luciano Borrel Andreo. Inscrito al tomo 109,

libro 38, folio 40, finca 19.309, del Registro de la Propiedad de Totana (Murcia).

E) Un trozo de tierra proporción de riego con algunos árboles, situado en el término de Totana, partido de Las Viñas de Lebor, sitio de la Cañada Honda, que tiene 22 áreas 36 centiáreas, igual a 4 celemines. Linda: Norte, sierra de Tiriera; este y sur, tierra de don Pablo Pallarés Martínez, y oeste, la de los herederos de doña Juan María López Mule-ro. Le corresponden dos novenas partes proindivisas de una era, sita en dicho partido, de caer 2 áreas 79 centiáreas o celemin. Inscritas al tomo 926, libro 344, folio 29, finca 20.230 del Registro de la Propiedad de Totana (Murcia).

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de abril de 1998, a las diez treinta horas; de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 24 de junio de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Preveniéndose a los licitadores:

Primero.—Los tipos de subasta son los de 3.500.000 pesetas, 850.000 pesetas, 100.000 pesetas, 250.000 pesetas y 800.000 pesetas, respectivamente, por cada una de las fincas descritas anteriormente, fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Cuarto.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptimo.—Si por error alguna de las subastas fuera señalada en sábado o festivo, se entenderá señalada la misma para el siguiente día hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fueran hallados en su domicilio.

Dado en Totana a 26 de diciembre de 1997.—La Juez, María Teresa Nortes Ros.—El Secretario.—11.376.

TOTANA

Edicto

Doña Juana María Valverde Giménez, Secretaria en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana (Murcia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 298/1996, se tramita procedimiento de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Faustino Martín Sánchez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para

que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que todos los licitadores, salvo el ejecutante, para poder tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 3117, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de metálicos o cheques.

Tercera.—Los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderán que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de junio a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de julio a las diez horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en las mismas el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, y celebrada esta subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, a partir de la subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda número 19, en planta primera del edificio en Mazarrón, bloque V. Diputación de Morenas. Paraje de Bolnuevo. Tiene su acceso por la escalera A. Ocupa una superficie construida de 73 metros 23 decímetros cuadrados. Está distribuida en varias habitaciones y servicios. Le corresponde como anexo una plaza de aparcamiento sita en la planta de sótano y señalada con el mismo número que el de esta vivienda. Linda: Frente, rellano de escalera y la número 17; derecha, entrando, la número 17 y calle interior de la urbanización; izquierda, la número 21; fondo, plaza interior de la urbanización. En el bloque V al que pertenece le corresponden 3 enteros 57 centésimas de entero por 100 y en el conjunto total 66 centésimas por 100. Finca número 36.496, Registro de Mazarrón, tomo 1.478, libro 417, folio 161.

Tipo: 9.568.000 pesetas.

Dado en Totana a 11 de febrero de 1998.—La Secretaria, Juana María Valverde Giménez.—11.220.

TOTANA

Edicto

Doña Juana María Valverde Giménez, Secretaria en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana (Murcia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 249/1997, se tramita procedimiento de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Hipotecario de España, contra don Eduardo Moyano Castaño y doña Juana María Fuertes Martínez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que todos los licitadores salvo el ejecutante para poder tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de esta Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3117, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de metálico o cheques.

Tercera.—Los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los auto, la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de junio de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de julio de 1998, a las diez treinta horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en las mismas, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, y celebrada esta subasta, si la postura fuere inferior al tipo de la segunda, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, a partir de la subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor:

Finca registral 30.274 bis del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, folio 221, libro 389, tomo 1.398. Urbana: Vivienda, tipo B, en segunda planta alta de un edificio en Alhama, calle Moreras, número 6, con entrada independiente con zaguán y escalera de acceso a la misma; tiene una superficie construida de 105,11 metros cuadrados, para una útil de 76,79 metros cuadrados; linda: Frente, calle de su situación y rellano de escaleras; derecha, entrando, don Simón García Díaz; izquierda, departamento número 6,